KAIMA S.A.S
NIT: 901790307-2

## CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LIMITACIÓN A MIPYME

Saravena, 25 de marzo de 2026

Señores
**MUNICIPIO DE SARAVENA**
Ciudad

**REFERENCIA:** **Solicitud de limitación a Mipyme Municipal al proceso de Mínima Cuantía No. MIN - SVNA - SGGM - 138 - 2026**

**Objeto:** **"APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN ANUAL DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

La suscrita **KAREN DANIELA JULIO GUALDRON,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.819.898 de Bucaramanga en mi condición de representante legal de **KAIMA S.A.S,** identificada con el NIT 901790307-2 de acuerdo con la invitación del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MIN - SVNA - SGGM - 138 - 2026, declaro que la empresa reúne las condiciones de Mipyme de conformidad con las exigencias legales para la presentación el proceso de la referencia, donde manifestamos que la empresa fue registrada ante la cámara de comercio desde el 11/01/2024 y cuenta con el tamaño empresarial establecido por la ley.

Atentamente,

| | |
|---|---|
| **Nombre del oferente:** | KAIMA S.A.S |
| **NIT.** | 901790307-2 |
| **R/L.** | KAREN DANIELA JULIO GUALDRON |
| **CC:** | 1.098.819.898 De Bucaramanga |
| **DIRECCION:** | CR 14 N° 22 - 06- B. COCHISE |
| **Tel.** | 322-391-0444 |
| **E-mail:** | kaimasas2024@hotmail.com |
| **Ciudad:** | Saravena – Arauca |

**KAREN DANIELA JULIO GUALDRON**
**C.c. 1.098.819.898 de Bucaramanga**
**R/L KAIMA S.A.S**
Anexo: Copia certificado existencia y representación legal, RUT, cedula R/L y certificación Mipymes

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.098.819.898**

**JULIO GUALDRON**
APELLIDOS

**KAREN DANIELA**
NOMBRES

Daniela Julio
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-JUN-1999**
**BUCARAMANGA**
**(SANTANDER)**
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.54** ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

**08-JUN-2017 BUCARAMANGA**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2700100-00941202-F-1098819898-20170930 **0057**5999919A 1 48034510

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141238568702

(415)7707212489984(8020) 000014123856870 2

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 7 9 0 3 0 7 | 2 | Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
KAIMA S.A.S

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Arauca 8 1 | Saravena 7 3 6 |

41. Dirección principal
CR 14 22 06 BRR COCHISE

42. Correo electrónico kaimasas2024@hotmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 2 2 3 9 1 0 4 4 4 | |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 4 6 4 9 | 2 0 2 5 0 2 0 3 | 4 7 1 1 | 2 0 2 4 0 7 0 2 | 1 4 1 0 | 5 6 2 1 | | | |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 7 | 1 4 | 4 2 | 4 8 | 5 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

| Usuarios aduaneros | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

| Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141238568702

(415)7707212489984(8020) **000014123856870 2**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 1 7 9 0 3 0 7 | 2 | Impuestos y Aduanas de Arauca | 3 4 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 1 2 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | |
| 72. Número | 0 0 0 1 | |
| 73. Fecha | 2 0 2 4 0 1 0 2 | |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | |
| 76. Fecha de registro | 2 0 2 4 0 1 1 1 | |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 0 0 0 3 8 1 2 7 | |
| 78. Departamento | 8 1 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 7 3 6 | |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 2 0 2 4 0 1 1 1 | |
| 81. Hasta | 9 9 9 9 1 2 3 1 | |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 1 | 2 0 2 4 0 1 1 1 | | - |
| 2 | | Año Mes Día | | - |
| 3 | | Año Mes Día | | - |
| 4 | | Año Mes Día | | - |
| 5 | | Año Mes Día | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141238568702

(415)7707212489984(8020) **000014123856870 2**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 1 7 9 0 3 0 7 | 2 | Impuestos y Aduanas de Arauca | 3 4 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 4 0 1 1 1 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 1 0 9 8 8 1 9 8 9 8 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| JULIO | GUALDRON | KAREN | DANIELA |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Revisor Fiscal y Contador

001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141238568702

(415)7707212489984(8020) **000014123856870 2**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 1 7 9 0 3 0 7 | | Impuestos y Aduanas de Arauca | 3 4 | |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 135. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 147. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 6 0 2 6 0 8 3 5 | | 1 6 5 1 4 7 T |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| DIAZ | | MAYERNY | |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 159. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 2 4 0 3 0 1 |

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

Manuel Francisco Arrieta Barrios
CONTADOR PÚBLICO
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA

**CERTIFICACION MIPYMES**

Yo **MANUEL FRANCISCO ARRIETA BARRIOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.521.155 de Sincelejo Sucre, y con Tarjeta Profesional No. 97907-T de la junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador de **KAIMA S.A.S** , identificada con Nit **901.790.307 - 2**, debidamente inscrito en la cámara de Comercio piedemonte araucano, manifiesto que la compañía cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2º de la ley 905 del 2 de agosto de 2004 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia.

Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la Empresa.

Clase de Empresa: Microempresa
Activo total de la Empresa: $ 80.000.000
Activo total de la Empresa: 61.54 smmlv
No. De Trabajadores Totales: 2

Dada en Saravena, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente:



**MANUEL F. ARRIETA BARRIOS**
Contador público
TP 97907 – T

313 421 6207 | costenoarrieta@hotmail.com | Carrera 16 No. 27 - 21
Saravena - Arauca

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AFDBDAEF23CEB3FE

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MANUEL FRANCISCO ARRIETA BARRIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 92521155 de SINCELEJO (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 97907-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *

**CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 03/03/2026 - 14:23:50
Recibo No. S000248120, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zVycvgCN7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : KAIMA S.A.S
Nit : 901790307-2
Domicilio: Saravena, Arauca

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 38127
Fecha de matrícula: 11 de enero de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 14 NRO. 27 - 12B BRR CENTRO
Municipio : Saravena, Arauca
Correo electrónico : kaimasas2024@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3223910444
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3223910444

Dirección para notificación judicial : CR 14 NRO. 27 - 12B BRR CENTRO
Municipio : Saravena, Arauca
Correo electrónico de notificación : kaimasas2024@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3223910444
Teléfono para notificación 3 : 3223910444

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado No. 1 del 02 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2024, con el No. 6521 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada KAIMA S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por documento privado No. 1 del 09 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2024, con el No. 6522 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SOCIO UNICO ACCIONISTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: 1. Construcción de obras de ingeniería civil, construcción y mantenimiento de carreteras, obras de trasporte y complementarios, construcción de vías de comunicación en superficies, infraestructura vial, parques, ciclo rutas, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes, box culvert, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, obras sanitarias y ambientales, vegetalización o formación de cobertura vegetal, mantenimiento, rehabilitación, conservación de caminos y vías, construcción de edificaciones, terminado y acabado de edificios y obras de ingeniería civil: obras de urbanismo y complementarias, obras para manejo y explotación de hidrocarburos, minería gasoductos y propano-ductos, Obras metálicas y metalmecánicas: montajes industriales y de instrumentación; realización de obras arquitectónicas en todas sus modalidades, levantamiento topográficos realizar interventoría técnica, administrativa y financiera a obras civiles, arquitectónicas, ambientales y relacionadas. La construcción, conservación y reparación de: Instalaciones industriales, vías de navegación, obras fluviales, represas y diques, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. 2. el estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de obras civiles, construcciones, públicas o privadas y bienes inmuebles en general, así corno la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 3. Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos. 4. La comercialización y venta, de: a) Aparatos eléctricos de uso doméstico, como cocinas, cámaras frigoríficas, lavadoras, lavavajillas, planchas, batidoras, ventiladores, enceradoras, aspiradores y demás aparatos para el alumbrado y calefacción. b) Aparatos de televisión 5. Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco. 6. La prestación del servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga y servicio especial, con radio de acción nacional e internacional 7. La importación de vehículos y equipos de comunicación y repuestos, la representación de casas nacionales y extranjeras especializadas en este renglón 8. La contratación y administración de servicios de transporte de carga, arrendamientos de vehículos de transporte de carga 9. La comercialización de insumos de transporte y en general todo lo relacionado con el ramo del transporte público. 10. Actuar como gestora de otra sociedad y constituir representaciones especiales en el exterior. 11. También podrá la sociedad suministrar en alquiler o arrendamiento maquinaria y equipos para la industria del transporte. 12. Organizar, explorar, explotar, incrementar y prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial dentro del territorio de la república de Colombia de acuerdo con las autorizaciones que sean obtenidas de las autoridades respectivas. 13. Podrá prestar servicios de transporte fluvial y marítimo especial de pasajeros y de carga en todo el territorio nacional. 14. Movilizar a todo tipo de bienes muebles o mercancías por las carreteras de uso público o privadas abiertas al, servicio público, en los servicios de trasteos, mudanzas, alijos nacionales o extranjeros; en todas las clases de vehículos homologados por el instituto nacional de transporte y tránsito o la entidad que haga sus veces. 15. La ejecución y coordinación de transporte multimodal en todo tipo de vehículos terrestres, acuáticos y aéreos homologados por las autoridades competentes. 16. Transportes, empaques y bodegaje de muebles, enseres, y mercancía en toda clase de bienes muebles en general con entidades del estado, privadas y personas naturales. 17. Importar, comprar o vender chasis, repuestos, lubricantes y demás elementos relacionados con la actividad transportadora. 18. Establecer talleres de

mantenimiento para los vehículos, estaciones de servicio para la venta de combustibles, lubricantes y servicios. 19. Transporte terrestre automotor de carga que incluya el servicio de operados, instalaciones, cargue y descargue de las vallas, arme y desarme de tarimas, ubicación de señales. 20. Transporte e instalación de toda clase de equipo electrónico, equipos de cómputo comunicaciones y redes. 21. Transporte de todo tipo de carga para la producción de actividades y eventos programados. 22. Prestar el servicio de administración de puntos internos y externos de envíos postales de transporte en las instalaciones empresariales de propiedad de personas naturales o jurídicas. podrá celebrar contratos de distribución conforme lo establecen las leyes nacionales o internacionales que los reglamenten. podrá celebrar contratos de suministros de bienes y servicios. 23. Podrá prestar servicios a través de terceros relacionados con atención a clientes o usuarios directamente en asocio con personas naturales o jurídicas. 24. Prestación de servicios de un operador logístico para el montaje, desmonte, transporte de carpas y demás implementos necesarios a nivel urbano, nacional e internacional. 25. Suministrar en alquiler o arrendamiento maquinaria y equipos para la industria del transporte, de la construcción, de la industria petroquímica y para todas las actividades ingenierías en general, prestar asesoría, consultorías e interventorías, así como realizar estudios, diseños, montajes, proyectos y obras relacionadas con el ejercicio. 26. Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural. 27. Prestación de servicios en la industria petrolera en las áreas de explotación, producción, perforación, comercialización, transporte de petróleo y gas, manejo de residuos, lodos y tratamiento de aguas residuales derivadas de la industria. 28. La organización y explotación de la industria del transporte terrestre automotor de carga, carga pesada, de equipos, maquinaria, químicos y equipos varios en todas sus modalidades, carga extra dimensional, izajes y demás inherentes al transporte. 29. La ingeniería civil arquitectura, tales como construcción, administración y comercialización de bienes inmuebles, construcción, diseños, consultoría, mantenimientos, servicios de vías de comunicación de superficie, puentes en sus diferentes estructuras, cables aéreos, túneles, obras de arte, urbanismo, paisajismo y complementarios, maquetas, dibujos arquitectónicos, publicidad y decoración, muebles, equipos, accesorios, útiles y donaciones para centro educativos, hospitalario y comerciales e industriales. 30. La ingeniería eléctrica, mecánica, industrial y/o sistemas tales como obras y servicios, mantenimiento, reparación y montajes para centrales térmicas e hidráulicas, subestaciones de energía, líneas o redes de retransmisión de energía alumbrado público, centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, computación y comunicación sistemas de telefonía fija y celular, sistemas de comunicaciones por radio y televisión, manejo de sistemas de información, formulación y propuestas para hardware, software, redes de internet, equipos, accesorios y suministros. 31. La ingeniería ambiental y sanitaria redes de agua potable y servidas, acueductos urbanos y rurales, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, rellenos sanitarios, protección y control de erosiones, empradizaciones, dragados y canales, obras, proyectos, planes de reforestación, planeación, saneamiento y protección ambiental. obras, servicios, consultorías para el sector agrícola, ganadero en sus diferentes especies, piscícola y apicultura. 32. La ingeniería de petróleos y minas construcción, servicios de limpieza descontaminación y tratamiento de suelos aguas y áreas afectadas por derrames de hidrocarburo, proyectos, consultoría para la industria petrolera e hidrocarburos, petroquímica y de minas estructuras plantas de refinación, tanques de almacenamientos estaciones de recolección y/o de bombeo, oleoducto, poliductos, gasoductos, plantas físicas, control de corrosión, mantenimientos inspección de infraestructuras, obras de geotécnica, gaviones, filtros samblasting, recubrimientos, pruebas hidrostáticas, redes de gas domiciliario rural y urbano. 28) Actividades de puertos y servicios complementarios para el trasporte acuático tales como: servicios operativos y de asistencia de negatividad; diseño de navegabilidad, operación y mantenimiento de puertos, canales de navegación operación logística y multimodal. 29) Servicios, consultarías y

asesorías legales, jurídicas; civiles, administrativas, financieras y comerciales. 30) Suministro de dotaciones para la industria petrolera, dotaciones para colegios, centros hospitalarios y el comercio en general, calzado en general, manufacturas de piedras, yesos, cemento, amianto, mica, o materiales análogos, productos cerámicos, vidrio y manufacturas de vidrio. 31) Servicios de gestoría en administración y logística, suministro de personal y/o mano de obra, administración de personal, servicios de personal técnico profesional y operativo, servicios de supervisión e inspección. 32) Servicios de ingeniería civil, ingeniería electrónica, ingeniería eléctrica, ingeniería sanitaria, ingeniería ambiental, gestión forestal, agrícola, silvicultural y productiva, servicios de consultoría ambiental, asesoría a proyectos minero energéticos, civiles y demás, tramite de permisos ambientales de todo tipo, formulación y ejecución de proyectos ambientales productivos y sociales, producción, venta de material vegetal, ordenamiento territorial y sig, gestión social y educativa ambiental, ingeniería industrial, arquitectura, diseños, estudios, construcción e interventorías de obras de ingeniería, construcción de carreteras y vías incluyendo pavimentos rígidos y flexibles, construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, demolición, preparación de terrenos, terminación y acabados de edificios y obras de ingeniería, así como el mantenimiento de bienes inmuebles realizando actividades de pintura, lavado, plomería, instalaciones eléctricas. también incluye la ejecución de proyectos de servicios públicos domiciliarios de gas combustible (gas natural, gas propano, GLP, u otro combustible), acueducto alcantarillado, alumbrado público, energía eléctrica, para lo cual la sociedad podrá desarrollar el diseño, la construcción y montaje de gasoductos, estaciones de regulación, almacenamiento y mediación, redes de distribución, acometidas, centros de medición y redes internas, plantas de tratamiento, de almacenamiento sistemas de captación, conducción, distribución y comercialización de aguas, construcción y mantenimiento de redes eléctricas y de alumbrado público incluidas las actividades complementarias de los mismos tales como regeneración, reposición y mantenimiento de redes y estaciones y subestaciones eléctricas, centros de medición externos e internos, mantenimiento, reposición y limpieza de redes de alcantarillado, y demás obras de infraestructura que se requieran en consecuencia podrá realizar actividades complementarias. 33) Alquiler de equipo y maquinaria pesada para el sector industrial, servicio de escolta en transporte, alquiler de toda clase de vehículo, maquinaria y equipo pesado, a personas naturales o personas jurídicas de derecho privado, con o sin ánimo de lucro o entidades de derecho público. 34) La contratación y ejecución de obras civiles, arquitectónicas, mecánicas y eléctricas en todos sus órdenes como, a. Realizar contratos de movimientos de tierras, construcción y mantenimiento de vías. b. Realizar contratos de suministro de maquinaria y equipo. c. Ejecución y realización de trabajos de topografía y suministro de comisiones. d. Estudios de pre factibilidad de proyectos, estudios de suelo, diseño de obras civiles, dirección y construcción de obras civiles. e. Construcción y venta de edificios. f. Producción, transformación, distribución, comercialización y venta de materiales de construcción. g. Obras civiles hidráulicas, diques, presas, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales conductores de aguas. h. Obras sanitarias en general. 35) El manejo de los recursos naturales en el área forestal, agropecuaria y conservación del ambiente así: a. Estudios y ejecución de obras en el manejo y conservación de cuencas hidrográficas. b. Prestación de servicios técnicos forestales, ambiente y preparación de personal en el área de ecología. c. Establecimiento y producción de material vegetal de plantas ornamentales, maderables y frutales. d. Estudios y ejecución de obras para control de erosión, corrección de sus efectos y conservación de suelos. e. Prestación de servicios técnicos relacionados con ingeniería forestal, ambiental y de riego. f. Elaborar y realizar estudios de impacto ambiental y todo lo relacionado con el medio ambiente. g. Practicar y efectuar avalúos y peritazgos agropecuarios, forestales y civiles. h. Prestación de servicios y mantenimiento de zonas verdes y jardines. i. Elaboración de diseños y ejecución de proyectos ornamentales y paisajismo. j. Tala y aprovechamiento, secado e

inmunización de maderas y comercialización de productos forestales y agropecuarios. k. Recolección y tratamiento de lodos. l. Ejecución de obras geotecnia. 36) En el área de ingeniería mecánica prestar los siguientes servicios: a. Estudios de prefactibilidad de proyectos, diseños, interventorías, consultorías y construcción de sistemas de producción, estructura metálica y elementos mecánicos. b. Mantenimiento y montaje de máquinas en general. c. Dirección y administración de obras estructurales. 37) Realizar contratos y ejecutar trabajos relacionados con la industria del petróleo así, a. Mantenimientos por compaña y paradas de mantenimiento de línea de oleoductos. b. Servicio de soldadura y reconstrucción de partes y samblasting, protección catódica. c. Servicio de prevención y corrección de corrosión. d. Diseño, construcción, tendido, limpieza e inspección tubería y ductos para producción y transporte de hidrocarburos, estaciones de recolección y /o bombeo y estaciones de comprensión. e. Construcción y montaje de plantas de tratamiento, distribución e inyección de agua, comprensión y deshidratación de gas, plantas de manejo y tratamiento de residuos sólidos y líquidos, estructuras metálicas, aislamientos térmicos y acústicos. f. Construcción de sistemas de conducción de gas, redes de distribución de agua, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, tanque de almacenamiento y obras complementarias. g. Mantenimiento de estaciones y baterías de superficie, incluyendo adecuación de áreas. 38) Realizar contratos de, a. Transporte de materiales, equipos y de personal. b. Servicios de personal para la ejecución de cualquier obra. c. La prestación y ejecución de obras, programas, estudios de consultoría e interventorías en las áreas o materia ya relacionados en los literales anteriores. d. Diseño, elaboración y administración de proyectos de obras en las áreas ya mencionadas en los anteriores ítems. 39) Suministro, instalación y mantenimiento todo tipo de aires acondicionados. 40) Construcción, prefabricación y montaje de líneas de flujo, estaciones de proceso en estructuras metalmecánicas. 41) Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas. 42) Construcción, reparación y mantenimiento de redes eléctricas de baja, media y alta tensión. 43) Servicios de aseo y cafetería. 44) Celebrar y ejecutar en general, todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales. parágrafo. en desarrollo de su objeto social, y así determinar la sociedad podrá: 1. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes. 2. Intervenir ante terceros o ante los mismos socios, como acreedores o como deudores, en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas. 3. Celebrar con establecimientos de créditos, compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito y seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales .4. Girar, aceptar, endosar, cobrar, pignorar, ceder y negociar en general títulos valores y cualquier otra clase de títulos. 5. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o que sean conveniencia general para los asociados o absorber tales empresas. 6. Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros o a sus asociados mismos o a sus administradores o trabajadores. 7. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fisionarse con otra u otras sociedades .8. Obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y conseguirlos registros legales para dichas marcas, patentes y privilegios aceptarlos y cederlos a cualquier título. 45) Desarrollar actividades concernientes a la seguridad, salud en el trabajo, higiene industrial, medicina preventiva y del trabajo, calidad, medio ambiente, seguridad vial, inocuidad alimentaria, buenas prácticas de manufactura y otros sistemas de gestión integral y en particular podrá realizar las siguientes actividades. 46) Comercializar, distribuir, representar e importar equipos de medición ambiental, atención de emergencias y seguridad industrial, insumos y materiales empleados en las soluciones de manejo de sistema de gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo de las empresas de diferentes sectores económicos. 47) Prestar servicios de

asesoría, asistencia técnica, capacitación, consultoría e interventoría para los sistemas de gestión en seguridad, salud en el trabajo, medio ambiente, calidad y seguridad vial. 48) Consultoría en todos tipos de normas técnicas colombiana ntc ISO 9000, ntc ISO 14000, OHSAS 18000, NTC 39001, GP 1000, ntc 45001, HACCP, ruc transporte, ruc hidrocarburos, basc y demás normas técnicas colombianas u otras que apliquen para sistemas de gestión integral. 49) diseño, elaboración, implementación, actualización y seguimiento a planes de emergencia y contingencias para todos los sectores económicos que lo requieran. 50) Diseño, elaboración, implementación, actualización y seguimiento a planes de gestión de riesgo municipales, regionales o departamentales. 51) Diseño, elaboración, implementación, actualización y seguimiento a planes de seguridad vial o movilidad municipales, regionales o departamentales. 52) Realización de auditorías internas, inspecciones, entrenamiento de personal. 53). Prestación de servicios de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial. 54) Asesoría y consultoría en seguridad en seguridad, salud en el trabajo, medio ambiente, calidad y seguridad vial. 55). Auditoría e interventoría en servicios de salud, seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente, calidad y seguridad vial. 56) Educación y capacitación en las áreas de seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente, calidad y seguridad vial. 12.) Diseño y ejecución de toda clase de proyectos educativos. 57) Administración de programas de seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente, calidad y seguridad vial, planes de manejo ambiental. 58) Importación y comercialización de equipos para las áreas de la salud, seguridad y salud en el trabajo. 59) Importación y comercialización de elementos de protección personal. 60) Alquiler de equipos para las áreas de seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente, calidad y seguridad vial. 61) Manejo forestal especializado, inventario, mantenimiento de especies arbóreas, poda especializada con intervención de redes eléctricas, desbroce de setos, traslado, reforestación, jardinería y paisajística, aprovechamiento forestal y explotación de especies maderables. 62) Estudios de impactos ambiental, estudios geológicos y geotécnicos, estudios biológicos de flora y fauna (nichos ecológicos). 63) Diseño, construcción, mantenimiento, optimización y mejoramiento de plantas de tratamiento de aguas residuales PTAR y plantas de tratamiento de agua potable PTAP. 64) Ingeniería en general, inspección y ensayos no destructivos, interventoría civil, mecánica, ambiental y forestal, levantamiento topográfico (planímetro, altimétrico y batimetrías), perfil de cuencas hidrográficas. 65) Actividades y toma de fotografías aéreas con drones. 66) Procesos de biorremediación de suelos contaminados con hidrocarburos, mantenimiento y limpieza de piscinas de tratamiento de aguas de pozo. 67) Suministro de personal especializado en seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente, calidad y seguridad vial HSEQ en las diferentes actividades económicas que lo requieran. 68) Muestreos fisicoquímicos de laboratorio. 69) Actividades de comercialización de todo tipo de seguros e intermediación de riesgos laborales. 70) Servicio público y privado especial de aseo y ordinario, la gestión integral de residuos sólidos hospitalarios y similares. 71) Recolección, transporte, manipulación, almacenamiento, tratamiento, desnaturalización, aprovechamiento, recuperación, reciclajes, revalorización, reutilización, inactivación, energización, confinamiento y disposición final de todo tipo de residuos o desecho como: residuos hospitalarios, especiales, hospitalarios, comerciales, institucional, domiciliario, ordinario, reciclable, industrial, químico, toxico corrosivo, radiactivo, inflamable, volátil, farmacéutico, patológico, contaminantes y similares. 72) Venta de insumos para la limpieza, aseo, almacenamiento, protección entre otros tales come, bolsas, guardianes; carros para aseo, carros recolectores, container, guantes, máscaras, gafas y demás que se encuentren incluidos en la rama. 73) Desarrollar actividades relacionadas con la limpieza y desinfección de empresas lugares o áreas contaminadas y especiales. 74) Fomentar y participar en el desarrollo de producción limpia que facilite la comercialización nacional e internacional de productos y servicios ecológicos, biológicos, orgánicos y ambientales. 75) Prestar el servicio de lavandería a empresas, lugares o áreas contaminadas y especiales. 76) Desarrollar actividades

relacionadas con gestión ambiental y desarrollo sostenible. 77) Gerencia de proyectos ambientales. 77) Realizar programas de acuerdo a su objetivo, capacidad institucional y legal. 78) Distribución, comercialización, representación, aprovechamiento, reciclaje y venta de cualquier tipo de residuo o desecho. 79) Implementar programas y proyectos tendientes a fomentar la conciencia ecológica y ambiental. 80) Participar activamente en los procesos de producción y comercialización de productos limpios, ecológicos, biológicos, orgánicos y demás. 81) Representar y administrar recursos de entidades privadas, públicas o no gubernamentales nacionales e internacionales que compartan nuestro objeto general. 82) Desarrollar programas y actividades de investigación en temas ecológicos, ambientales, sociales, económicos y culturales. 83) Promover practicas gerenciales de mejoramiento continuo de la gestión ambiental y la actividad ecológica. 84) Participar en licitaciones públicas o privadas relacionadas con el objeto social. 85) Servicios para la atención de emergencias y contingencias ambientales producto de vertimientos accidentes de hidrocarburos y sus derivados. 86) Participar como socio accionista en la construcción de sociedades comerciales o adquirir derechos o acciones en sociedades ya constituidas. 87) Celebrar convenios, contratos, colaboración empresarial, uniones temporales o transitorias, consorcios, entre otros, con las entidades públicas o privadas y de cualquier naturaleza jurídica de carácter local, nacional e internacional que tengan relación con el objeto social. 88) Prestación de servicios de auditoría, de toda índole relacionados con la actividad ambiental. 89) La representación, comercialización en el país o en el exterior, importación y exportación de todos aquellos productos, equipos, materiales o insumos relacionados con el objeto social. 90) Estudios técnicos, diseños, asesoría, consultoría en actividades ambientales, de salud (ocupacional, entre otros.) 91) Propender por el desarrollo sostenible y la conservación de la biodiversidad en el país y en el mundo. 92) Promover y desarrollar actividades enmarcadas en criterios ecológicos ambientales viables y económicamente posibles, basados en el pensamiento creativo. 93) Diseño, elaboración e implementación de los planes de gestión ambiental de residuos sólidos domiciliarios y hospitalarios. 94) Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, agua potable, residuos sólidos entre otros. 95) Diseño, desarrollo y seguimiento de planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas. 96) Prevención y gestión del riesgo de desastres en la industria petroquímica, oil & gas. 97) Diseño y articulación de planes de emergencia y planes de seguridad química. 98) Asesoría para la formulación y/o actualización de los siguientes instrumentos de gestión, exigidos por las normativas legales del país y supervisados por las entidades de control: plan municipal para la gestión del riesgo de desastres, PMGRD, estrategia municipal de respuesta a emergencias, EMRE, proyecto de acuerdo para la política pública de gestión del riesgo de desastres del municipio, estrategia educativa y planes escolares de gestión del riesgo, pegar. difusión, capacitación y gestión institucional y comunitaria para el cumplimiento de los lineamientos legales y técnicos de la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático. 99) Asesoría y acompañamiento para la formulación y ejecución de proyectos de cooperación internacional en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático. 100) Estudios y diseños de obras de mitigación de riesgos de desastres 101) Ejecución de obras de mitigación de riesgos de desastres. 102) Apoyo técnico para la formulación de los términos de referencia departamentales y municipales para la presentación de estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo para constructores y urbanizadores. 103) Organización, formación y seguimiento de comités comunitarios y escolares de gestión del riesgo de desastres 104) Docencia, investigación y publicación en la gestión de riesgos. 105) Suministro de equipos para la atención de emergencias. 106) Diseño, actualización y seguimiento de planes de ordenamiento territorial - POT. 107) Diseño, actualización y seguimiento planes básicos de ordenamiento territorial - PBOT. 108) Diseño, actualización y seguimiento de esquemas de ordenamiento territorial - EOT. 109) Geología: cartografía geológica, de procesos morfodinámicos y unidades geológicas superficiales,

zonificación de susceptibilidad, vulnerabilidad, amenaza y riesgo por movimientos en masa y avenidas torrenciales aplicados a EOT, PBOT y POT. 110) Geotecnia: caracterización de suelos y macizos rocosos para ingeniería, ensayos de laboratorio para suelos y rocas, análisis de estabilidad de taludes, perforaciones a rotación y percusión, estudio de suelos para viviendas, cartografía geológica y geotécnica, instrumentación geotécnica. 111) Geomática: levantamiento y generación de cartografía base, levantamientos topográficos y fotogramétricos, procesamiento digital de imágenes, georreferenciación de datos, cartografía de uso y cobertura del suelo según la escala requerida, estudios de impacto ambiental. capacitaciones en sistemas de información geográfica, elaboración de modelos de almacenamiento geográfico, según metodología general para la presentación de estudios ambientales y en el manual de seguimiento ambiental de proyectos. resolución 2182 del 23 de diciembre de 2016 de la ANLA 112) Importación, distribución y puesta en marcha de equipos tecnológicos de alertas tempranas para gestión del riesgo de desastres y cambio climático. 113) Evaluación de riesgos de infraestructura 114) Inventarios forestales, calidad de la vegetación, reluctancia de coberturas, digitalización de coberturas a través de imágenes con drones, levantamientos fotogramétricos y topográficos, generación de orto foto mosaicos, generación de curvas de nivel, modelos digitales de elevación. 115) Prevención de riesgos en el sector de agricultura, mapas de crecimiento, índices de vegetación por individuo, identificación de afectación de especies y plagas. 116) También podrá la sociedad en desarrollo de su objeto, asociarse con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, o formar consorcios, uniones temporales, alianzas y demás formas asociativas y contractuales para participar en procesos de contratación públicos o privados. 117) Celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, permuta y anticresis sobre bienes urbanos y rurales adquiridos en la forma prevista en la ley. 118) Iniciar, adelantar y terminar en terrenos propios o ajenos las construcciones que fuere menester para los fines, bien sea directamente o por intermedio de terceras personas. 119) Tomar dineros en mutuo con interese o sin él. 120) Llevar fuera o dentro de los vehículos la propaganda escrita o a través de cualquier medio idóneo para tal fin. 121) En especial constituir, administrar y manejar diferentes fondos destinados a fines tales como: reposición de equipos, accidentes de responsabilidad, reparación de vehículos, ahorro y crédito, prestaciones y reservas y demás que establezca la ley. 122) Celebrar con establecimientos de crédito compañías de financiamiento comercial compañías aseguradoras todas las operaciones que se relacionen con los negocios y bienes sociales. 123) Licitar y contratar con el sector público todos los servicios que se relacionan con el objeto social. 124) También podrá prestar los servicios directos e indirectos relacionados con la actividad económica de la compañía, y en general la realización de cualquier acto o contrato que se relacione directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad en uso de su objeto la sociedad podrá: 125) Adquirir inmuebles necesarios o convenientes para la ejecución y desarrollo de sus fines sociales. 126) Levantamiento de construcciones e instalaciones adecuadas para llevar a cabo las actividades propuestas. 127) Abrir almacenes, depósitos, y demás que requiere el desarrollo de sus actividades. 128) Adquirir maquinaria, equipos, implementos, enseres, vehículos y todos aquellos elementos técnicos necesarios, para el logro de su objeto. e) adquirir mercancías nacionales o extranjeras. 129) Servir de agente o representante de industrias o entidades comerciales, nacionales o extranjeras cuyos fines sean compatibles con los propios. g) obtener préstamo, girar, aceptar títulos valores. 130) Abrir cuentas corrientes bancarias o similares, manejarlas y celebrar con ellas toda clase de contratos y operaciones pertinentes. i) enajenar, transformar, gravar y administrar en general los bienes sociales y celebrar toda clase de contratos y operaciones que tengan relación con los fines sociales. 131) Tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles necesarios o convenientes para el desarrollo de los negocios sociales. 132) Prestar el servicio de todas las actividades relacionadas con los servicios postales en el territorio nacional o en conexión con el exterior de conformidad con las normas nacionales e

internacionales vigentes que la reglamenten, adicionen o reformen y/o acuerdos o tratados internacionales suscritos por Colombia que regulen directa o análogamente tales servicios. j) Prestar postal internacional y envíos urgentes por avión de conformidad con las normas nacionales vigentes que los reglamenten, adicionen o reformen) podrá actuar como integrador y administrador logístico en la cadena de abastecimiento dentro de las actividades logísticas, podrá celebrar contratos de fleteamiento, arrendamiento, de administración de tráficos nacionales e internacionales y de agenciamiento marítimo. 133). Actividades en gestión documental, 134) Organización técnica, física, conservación y custodia de archivos, 135). Bodegaje e intervención archivística, 136) Implementación y puesta en práctica de software para el sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo y datos, 137) Servicio de almacenaje de documentos, 138) Sistemas y modelos de gestión documental integral, 139) Sistemas de información de gestión documental, 140) Software de gestión documental, 145) Modelos de gestión documental basados en documentos electrónicos, 10. Recepción, revisión y legalización de documentos físicos y/o electrónicos, 146) Sistematización, consultoría, desarrollo de soluciones automatizadas, 147) Desarrollo e implementación de software, 148) Centros de administración (gestión) documental CAD, 149) Análisis, elaboración y aplicación de tablas, de retención documental y tablas de valoración documental sobre todo tipo de archivos, 150). Procesos, de restauración y recuperación de documentos históricos y de gestión, 151) Administración, outsourcing y procesamiento de archivos físicos y electrónicos, discos ópticos, rollos de microfilmación o cualquier otro medio en que se encuentre cualquier tipo de información, 152) Inventarios especializados, trámites especializados, 153) Migración de datos, conservación, reproducción, digitalización, microfilmación, 154) Transporte de documentos. 155) Preparación, administración, organización y ejecución de servicios logísticos para toda clase de eventos, a nivel personal, empresarial, público o privado, en cualquier lugar del mundo. 156) Creación, diseño y ejecución de cadenas de suministro para personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras. 157) Administración logística de productos y servicios a personas naturales y jurídicas a nivel nacional o internacional. 158) Comercialización de medios publicitarios, impresos, digitales y virtuales para cadenas de entretenimiento, animación a nivel empresarial y corporativo. 159) Promoción del turismo en el exterior y en el interior del país y demás eventos relacionados tanto para personas naturales como jurídicas, públicas o privadas, pudiendo dentro de estas actividades incluir: servicios de alojamiento, servicio de alimentación, ayudas audiovisuales y demás servicios logísticos que se requieran para el desarrollo y ejecución de dichos eventos. 160) Prestación de servicios de catering, diseño, impresión y distribución de piezas publicitarias. 161) De comunicaciones. h. Contratación de servicios de alojamiento y transporte en cualquier modalidad. 162) Compra, venta, arrendamiento y administración de bienes de capital muebles e inmuebles, automóviles, maquinaria, corretaje, inversiones en bolsas de valores, arbitramento de divisas, factoring y préstamos hipotecarios, dentro y fuera del territorio nacional. 163) Alquiler técnico de equipos de iluminación, sonido, video, cámaras, circuitos cerrados de televisión, pantallas de video, pantallas de led, telones, techos estructurales para eventos, tarimas, carpas, sillas, mesas y en general todo elemento que se requiera para la producción técnica de eventos al aire libre y bajo techo, actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas, servicios proporcionados por autores, compositores, escultores, artistas de espectáculos y otros artistas a título individual. representación de artistas nacionales, extranjeros; logística de eventos, conciertos y espectáculos públicos 164). La ejecución de consultorías, estudios y diseños, interventorías y construcción de toda clase obras civiles y arquitectónicas y sus contratos derivado, ya sean como obras nuevas, remodelación y el diseño de las mismas a desarrollar, sea dentro y fuera del país y que correspondan a bienes sociales, de particulares, del estado, privadas o de índole gubernamental municipal o de la nación, tales como la construcción, adecuación de urbanizaciones, jardines infantiles, escuelas, colegios, universidades, centros

culturales, centros comerciales, sociales, teatros, casas de la cultura, parroquiales, iglesias, bancos, bodegas, casas, bifamiliares, edificios de oficinas, apartamentos o mixtos, locales comerciales, centros comerciales, fincas de recreación, o vacacionales o de producción, edificios sometidos a las propiedades horizontales, megaproyectos urbanos o rurales. 165). El diseño, edición, impresión, distribución, administración, importación, exportación, compra y venta de formas comerciales, universales, pre impresas o electrónicas, con o sin información variable y personalizada; formas separables y, en general, todas las clases de formularios comerciales, queques, títulos valores y documentos de seguridad en paquetes y en forma continua; billetes de lotería, formularios de chance y juegos de azar, pasajes aéreos, estampillas, pasaportes, documentos de identificación, y, en general, papeles comerciales de seguridad; documentos de seguridad con información variable en blanco y negro o a color, tales como facturas de servicios públicos, telefonía, celular, cuentas de impuesto predial y de industria y comercio, extractos para bancos, fondos de inversión, fiduciarias, EPS, ARL, fondos de pensiones y entidades financieras de cualquier tipo. 166). La realización de cualquier actividad lícita de comercio para el desarrollo del objeto social la sociedad podrá: a) Adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenarlos a cualquier título, hipotecarlos, gravarlos, arrendarlos, explotar, y en fin, administrar bienes muebles e inmuebles; b) Hacer operaciones bancarias, de crédito, de seguros y financieras y en general ejecutar todos los actos financieros, comerciales y crediticios y celebrar los contratos necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa o faciliten el cumplimiento de sus fines sociales, sin que ello signifique el desarrollo de actividades de intermediación financiera; c) Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cualquier otro instrumento negociables o cualesquiera efectos de comercio y aceptarlos en pago; d) Dar o recibir dinero en mutuo con garantía o sin ella; e) En general, celebrar toda clase de actos o contratos necesarios o pertinentes para los fines sociales, derivados de las actividades antes enumeradas y cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales, contractuales o comerciales derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Igualmente, la sociedad podrá ejercer cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 20.000.000,00 |
| No. Acciones | 100,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 200.000,00 |

* CAPITAL SUSCRITO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 20.000.000,00 |
| No. Acciones | 100,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 200.000,00 |

* CAPITAL PAGADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 20.000.000,00 |
| No. Acciones | 100,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 200.000,00 |

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTANTE LEGAL: La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrá tener uno o varios suplentes designados por la Asamblea General de Accionistas. En aquellos casos en el que Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta. El Representante Legal y sus suplentes serán nombrados para periodos de un (1) año prorrogable indefinidamente si se quiere. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el Representante Legal y sus suplentes continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no se efectúe una nueva designación. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal y sus suplentes, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas según el caso.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. Los suplentes del Representante Legal tendrán las mismas funciones y facultades del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal: a) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad. c) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. d) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. e) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad. f) Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos. h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. i) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas. j) Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad. k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

---

Por documento privado No. 1 del 02 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2024 con el No. 6521 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | KAREN DANIELA JULIO GUALDRON | C.C. No. 1.098.819.898 |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado No. 1 del 09 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva , inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2024, con el No. 6522 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada sociedad por acciones simplificadas socio unico accionista.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : KAREN DANIELA JULIO GUALDRON
**CONTROLANTE**
Identificación: 1098819898
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 81736 - Saravena
País: Colombia
Descripción de la actividad: INGENIERA CIVIL
Fecha de configuración de la situación: 11/01/2024
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : KAIMA S.A.S
Domicilio: Saravena, Arauca
País: Colombia

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** G4649

---

**Actividad secundaria Código CIIU:** G4711
**Otras actividades Código CIIU:** C1410 I5621

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $381.892.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4649.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Qué, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

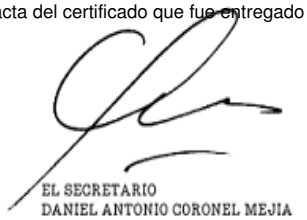
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****